

2017

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN N° 83 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 16 DE JULIO 2014

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:00 horas, del día martes 16.07.2014, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dra. Gudelia Vigo Sánchez
- Dr. Luis Alberto León Espinoza
- Dr. Oscar Eduardo Pongo Águila
- Mg. Carlos Marco Santa Cruz Carpio
- Dr. Isaac Roberto Ángeles Lazo
- Dr. Víctor Taquíá Vila
- Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad
- Dr. Lorgio Adalberto Guibovich del Carpio
- Dr. Roque Alberto Sánchez Cristóbal
- Dr. Elías Alfonso Valverde Torres
- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
- Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla
- Dr. Luis Alberto Dávila Solar
- Mg. Alejandro Salazar Fuertes
- Dra. Florita Pinto Herrera
- Dra. Regina Medina Espinoza
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

#### FACULTADES

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias Económicas
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ciencias Sociales
- Derecho y Ciencia Política
- Educación
- Humanidades
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
- Odontología
- Psicología
- Tecnología Médica
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

#### PRESIDENTES DE COMISIÓN DE GOBIERNO

- Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
- Dr. José Julio Rodríguez Figueroa

#### FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ESTUDIANTES

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| • Israel Caffo Pacheco            | Medicina "Hipólito Unanue"                    |
| • Jesús Miguel Yovera Oliva       | Administración                                |
| • Sandro Jesús Sánchez Espinoza   | Ingeniería Industrial y de Sistemas           |
| • Kiara Mía Portocarrero Espinoza | Tecnología Médica                             |
| • Carlos Alberto Bellodas Ravines | Derecho y Ciencia Política                    |
| • Erick Agustín Corimanya Reyes   | Ciencias Financieras y Contables              |
| • Héctor Job Herrera Daga         | Ingeniería Industrial y de Sistemas           |
| • Jember Gerson López Escudero    | Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo |

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 83, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 81, de fecha 17.06.2014; sometiéndolo al voto, y no habiendo observación alguna, se aprueba por **Unanimidad**.

### AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

### DESPACHO

#### I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA y NOTAS, de las asignaturas: "Microbiología", "Patología General", "Inglés Médico II", "Metodología de la Investigación II", "Defensa Nacional", correspondientes al Año Académico 2006-I y al Ciclo Vacacional Adelanto 2007-0, respectivamente, a favor de URSULA DALILA SÁNCHEZ FÁLCON, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 01406-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 07.04.2014, ratificada mediante Resolución Decanal N° 01636-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.05.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2522-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 04.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 585-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 20.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03025-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA y REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Procesos Industrial II", correspondiente al Año



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Académico 2011-2, a favor de CÉSAR IVAN SÁNCHEZ YUCRA, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0176-2014-FIIS-UNFV, de fecha 07.05.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2359-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 06.05.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 579-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 13.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02896-2014-R-UNFV, de fecha 23.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Intervención en Trastornos de Ansiedad", correspondiente al Semestre Académico 2010 – 1, a favor de LUIS GUILLERMO ARIAS VALLE, alumno del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Terapia Cognitivo Conductual de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2414-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 30.04.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2358-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 26.05.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 569-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 12.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02895-2014-R-UNFV, de fecha 23.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Investigación y Ciencias de la Salud", correspondiente al Año Académico 2007-A, a favor de LUIS ALBERTO LOAYZA OBANDO, médico ex residente de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1343-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 25.03.2014, rectificada mediante Resolución Decanal N° 1667-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 02.06.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2831-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 18.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 616-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 23.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03016-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. INCORPORAR a la Modalidad Regular en la Maestría en Salud Pública con Mención en Gestión Hospitalaria a don ENRIQUE ANTONIO PILARES BARCO, participante del Convenio Específico entre la UNFV y el Hospital de Vitarte, para continuar sus estudios del tercer y cuarto ciclo, a partir del periodo académico 2014-I.


Cuenta con Resolución Directoral N° 479-2014-EUPG-UNFV, de fecha 02.04.2014, y




# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


## SECRETARÍA GENERAL

con las opiniones del Vicerrectorado Académico y de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y Asuntos Académicos, contenidas en Informe N° 070-2014-CGCH-VRAC-UNFV, de fecha 10.04.2014, Oficio N° 2085-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 13.05.2014, e Informe N° 0168-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 27.05.2014, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 610-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 19.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02939-2014-R-UNFV, de fecha 24.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.


- 
6. ANULAR a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2010, por la Modalidad de Ordinaria, por don KENNY RONY FUENTES BUCKLES, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Modalidad de Traslado Interno 2014.



Cuenta con solicitud, con firma legalizada notarialmente, presentada por el recurrente de fecha 05.06.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2790-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 18.06.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 620-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 23.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03012-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

- 
7. ANULAR a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2011, por la Modalidad de Ordinaria, por don KENYI BARRIOS MONTALVO, a la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", por la Modalidad de Admisión Ordinaria 2014.

Cuenta con solicitud con firma legalizada notarialmente, presentada por la recurrente con fecha 09.05.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2830-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 18.06.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 617-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 23.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03014-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

- 
8. ANULAR a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2012, por la Modalidad de Ordinaria, por doña KARLA MARÍA HURTADO PALACIOS, a la Especialidad Idioma - Inglés de la Escuela Profesional de Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, por la Modalidad de Admisión Ordinaria 2014.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con solicitud, con firma legalizada notarialmente, presentada por la recurrente con fecha 24.04.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2791-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 18.06.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 619-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 23.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03015-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

9. ANULAR a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2013, por la Modalidad de CEPREVI – Ciclo 2013-A, por don JHON BRANDOL PACHECO FLORES, a la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Facultad de Ingeniería Civil, por la Modalidad de CEPREVI - Ciclo 2013-C, para el Proceso de Admisión 2014.

Cuenta con solicitud con firma legalizada notarialmente, presentada por el recurrente con fecha 07.05.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenido en Oficio N° 2796-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 18.06.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 622-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 26.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03011-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

10. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2013-I, por la Modalidad de Ordinaria, por don LUIS ÁNGEL SOTO TENORIO, a la Especialidad de Inglés en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud con firma legalizada notarialmente, presentada por el recurrente con fecha 02.05.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenido en Oficio N° 2795-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 18.06.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 621-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 23.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03013-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

### II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

11. LICENCIA SIN GOCE DE HABER por Capacitación no Oficializada, a los docentes JAVIER GAMBOA CRUZADO y LUIS SOTO SOTO, ambos con la categoría de Auxiliar TP 08 horas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2014 hasta el 01.09.2014

Cuenta con solicitud presentada por los recurrentes, de fecha 28.03.2014 y con Resolución Decanal N° 150-2014-FIIS-UNFV, de fecha 24.04.2014, mediante opinión



2022

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

favorable en Informe N° 405-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 22.05.2014, formulado por la Oficina de Relaciones Laborales, respectivamente; el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remite al Jefe de la DIGA el Oficio N° 651-2014-OCRH-UNFV, de fecha 09.06.2014; quien a su vez envía los actuados al señor Rector, con Oficio N° 491-2014-DIGA-UNFV, de fecha 23.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 093-2014-VRAC-UNFV, de fecha 30.06.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, para ser considerado en sesión de Consejo Universitario. Con Prov. N° 03068-2014-R-UNFV, de fecha 02.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

12. RENUNCIA IRREVOCABLE, por razones profesionales, de don MARIO GRANDA CARAZA, docente ordinario Asociado Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2014.

Cuenta con solicitud presentada por el recurrente, de fecha 27.03.2014 y con Resolución Decanal N° 681-2014-FA-UNFV, de fecha 21.04.2014, mediante opinión favorable en Informe N° 520-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 18.06.2014, formulado por la Oficina de Relaciones Laborales, respectivamente; el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remite al señor Rector el Oficio N° 712-2014-OCRH-UNFV, de fecha 19.06.2014. Con Prov. N° 02913-2014-R-UNFV, de fecha 23.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

13. CESE POR LÍMITE DE EDAD de doña MANUELA MARÍA ACOSTA POLO, servidora administrativa permanente de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 21.06.2014.

Cuenta con los Informes N° 0406-2014-RE-OCRH-UNFV, de fecha 04.06.2014 e Informe N° 199-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 16.06.2014, formulado por las Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remite el Oficio N° 711-2014-OCRH-UNFV, de fecha 19.06.2014, al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite los actuados al señor Rector. Con Prov. N° 03026-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

14. Contrato de Servicio Docente del Lic. JOSÉ FELICIANO MONZÓN HOYOS, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 12.08.2013 al 31.12.2013, en reemplazo del docente GERMÁN PAREDES SEGUIL, por renuncia.

Cuenta con Resolución Decanal N° 114-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 22.01.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Asuntos Académicos y Recursos Humanos, contenidas en Oficio N° 04093-2013-OCPL-UNFV, de fecha 30.12.2013, Informe N° 029-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 26.03.2014 y Oficio N° 648-2014-OCRH-UNFV, de fecha 06.06.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 624-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 24.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Universitario. Con PROV. N° 03022-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

15. Contrato de Servicio Docente del Lic. JULIO JHONATAN PÉREZ TEJEDA, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 horas, en la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 13.08.2013 al 31.12.2013, en reemplazo del docente MIGUEL ANGEL TUDELA GUILLÉN, por renuncia.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1596-2013-D-FAPS-UNFV, de fecha 14.08.2013; rectificada mediante Resolución Decanal N° 1652-2013-D-FAPS-UNFV, de fecha 13.09.2013 y modificada mediante Resolución Decanal N° 2147-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 07.02.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 073-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 11.06.2014, quien concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 086-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02819-2014-R-UNFV, de fecha 17.06.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

16. Contratos de Servicios Docentes: de doña KAREN DEL CARMEN VENTURA ZAPATA, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar Tiempo Completo, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del Mg. Rafael Simón Oswaldo La Rosa Loli, por renuncia; de doña DELIZA LIDUVINA RODRÍGUEZ CAUTI, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar Tiempo Parcial 15 horas, a partir del 01.04.2014 al 30.07.2014, en reemplazo de la docente Julia Velarde Yllanes de Anchorena, por licencia sin goce de haber y de don HENRY ZORRILLA MASIAS, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar Tiempo Completo, en reemplazo de la docente Mary Luz Meneses Román, por renuncia, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resoluciones Decanales Nros. 044, 046 y 083-2014-D-FCCNM-UNFV, de fechas 06 y 31.03.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1360-2014-OCPL-UNFV, de fecha 28.04.2014 e Informe N° 060-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 27.05.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 1023-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 20.06.2014, el Secretario General, remite el expediente al señor Rector, solicitando su autorización para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02977-2014-R-UNFV, de fecha 25.06.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesta por don DAVID ENRIQUE MARIÑOS LINARES, hermano de la ex docente Principal Tiempo Completo, doña Elena Mariños Linares, en contra de la Resolución Directoral N° 0621-2012-DIGA-UNFV, de fecha 23.11.2012, que reconoce y otorga tres (03) remuneraciones totales; por concepto de subsidio por fallecimiento, que ascienden a s/. 3,353.66 (Tres mil trescientos cincuenta y tres con 66/100 nuevos soles), con cargo a la cadena de gasto N° 2.2.23.4 2 sepelio y luto del personal activo del presupuesto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 0371-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 04.06.2014, que declara INFUNDADA, debiéndose establecer el agotamiento de la vía administrativa. Con PROV. N° 02795-2014-R-UNFV, de fecha 16.06.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

18. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesta por doña KAREM MITZI FLORES CATERIANO, curadora judicial doña Carol Mabel Flores Cateriano, en contra de la Resolución Directoral N° 2497-2014-DIGA-UNFV, de fecha 14.05.2014, que en su artículo segundo, declara extinguida la pensión de sobrevivientes – orfandad a favor de la segunda de las nombradas, por ser mayor de edad incapaz.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 0400-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 24.06.2014, que opina lo siguiente:

- 1) Mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se declare PROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada Karem Mitzzy Flores Cateriano en contra de la Resolución Directoral N° 2497-2014-DIGA-UNFV, en el extremo que declara improcedente el pago de la bonificación mensual a favor de doña Carol Mabel Flores Cateriano y que revocándola se debe declarar su procedencia.
- 2) Se remita el presente expediente a la Oficina Central de Recursos Humanos, a fin de que realice la liquidación de la bonificación mensual equivalente a una remuneración mínima vital y en coordinación con la Oficina Central Económico Financiera se deberá efectuar el pago a doña Carol Mabel Flores Cateriano.

Quedando de esta manera agotada la vía administrativa.

Con PROV. N° 02976-2014-R-UNFV, de fecha 25.06.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

19. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesta por don ENRIQUE SIFUENTES OLAECHEA, en contra de la Resolución N° 1278-2011-R-UNFV, de fecha 13.07.2011, que autoriza a la Oficina Central de Recursos Humanos a realizar los descuentos de los pagos que se efectuaron indebidamente por concepto de cumplimiento de metas entre los meses de noviembre 2010 hasta enero 2011, a las ex autoridades de la UNFV, al haber sido suspendidas.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 02386-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 01.07.2014, en el que recomienda que el expediente sea elevado al Consejo Universitario, para que resuelvan por:

- a) PROCEDENTE, el pago por concepto de cumplimiento de metas de los meses de Noviembre y Diciembre del 2010.
- b) IMPROCEDENTE, el pago por concepto de cumplimiento de metas de enero del 2011.

Con PROV. N° 01072-2014-R-UNFV, de fecha 06.03.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

20. RECURSO DE REVISIÓN, interpuesta por don JAIME ZULOETA VERA, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en contra de la Resolución R. N° 12016-2010-UNFV, de fecha 11.010.2010, que declara improcedente la reconsideración de pago de haberes dejados de percibir desde el





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

año 1995 hasta el año 2000, toda vez que dicha petición fue resuelta mediante Resolución R. N° 4110-2002-UNFV, de fecha 26.11.2002, acto administrativo que ha quedado firme y consentido.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 0398-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 24.06.2014, que opina lo siguiente:

Elevar los actuados al despacho del Señor Rector; a fin que de acuerdo a sus atribuciones sean remitidos ante el Consejo de Asuntos Contenciosos de la Asamblea Nacional de Rectores, previo acuerdo del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02978-2014-R-UNFV, de fecha 25.06.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

- [Handwritten signature]*
21. RECURSO DE REVISIÓN, interpuesta por don JORGE OSWALDO RAMOS DE LA FLOR, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en contra de la Resolución R. N° 5756-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que declara improcedente el reconocimiento del 4° Quinquenio por no haber cumplido 20 años de servicios, el mismo que lo podrá solicitar cuando cumpla el requisito para su reconocimiento.

*[Handwritten signature]*

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 0409-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 27.06.2014, que opina IMPROCEDENTE, por extemporáneo. Con PROV. N° 03048-2014-R-UNFV, de fecha 30.06.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

- [Handwritten signature]*
22. INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2014 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – MODALIDAD ESCOLARIZADA de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores.

*[Handwritten signature]*

Mediante Oficio N° 055-2014-SEE-SPG-FMHU-UNFV, de fecha 02.06.2014, el Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, remite el expediente al Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2014, quien a su vez remite los actuados al señor Rector con Oficio N° 191-2014-CPPA-UNFV, de fecha 17.06.2014. Con PROV. N° 2842-2014-R-UNFV, de fecha 18.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### III.- OTROS:

23. ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DOCENTE de esta Casa de Estudios Superiores.

*[Handwritten signature]*

Cuenta con Oficio N° 0550-2014-DIGA-UNFV, de fecha 09.07.2014, de la Dirección General de Administración y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Económico Financiera, contenidas en Oficio N° 2139-2014-OCPL-UNFV, de fecha 09.07.2014 y Oficio N° 3586-2014-OCEF-UNFV, de fecha 10.07.2014, que concluyen por la VIABILIDAD. Mediante Oficio N° 552-2014-DIGA-UNFV, de fecha 10.07.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario. Con PROV. N° 03201-2014-R-UNFV, de fecha 10.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

24. AMPLIAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN R. N° 1940-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 24.10.2011; en su Artículo Primero: Autoriza la Exoneración de Moras de las deudas por concepto de pensión de enseñanza de los participantes de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, desde la Promoción 1996, en un porcentaje de 75%; la misma Resolución en su Artículo Segundo, autoriza que dicha exoneración establecida se hará efectiva hasta la culminación del Proceso de Matrícula 2012-I; la EUPG pide que los alcances de esta Resolución sea ampliada hasta el Proceso de Matrícula 2015-I.

Cuenta con Oficio N° 0425-2014-AC-EUPG-UNFV, de fecha 15.05.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 2069-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 26.05.2014, que concluye por la IMPROCEDENCIA, indicando que dicha decisión compete a la Escuela Universitaria de Post Grado. Mediante Oficio N° 475-2014-DIGA-UNFV, de fecha 17.06.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, con opinión favorable. Con Proveído N° 02840-2014-R-UNFV, de fecha 18.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaria General para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

25. REALIZACIÓN DEL CONCURSO AL PREMIO NACIONAL DE POESÍA QUECHUA FEDERICO VILLARREAL 2014, auspiciado por la Biblioteca Abraham Valdelomar de la Huacachina-Ica y la Editorial Universitaria, Imprenta y Librería de esta Casa de Estudios Superiores, consistente en un premio único de s/. 10,000.00 nuevos soles (cubierto en su totalidad por la referida Biblioteca).

Cuenta con Oficio N° 0161-2014-P-EU-VRIN-UNFV, de fecha 12.06.2014, del Presidente del Directorio de Editorial Universitaria, Imprenta y Librería y con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 1954-2014-OCPL-UNFV, de fecha 23.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Con Proveído N° 02983-2014-R-UNFV, de fecha 25.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaria General para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

26. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE AUTORIDADES Y EX AUTORIDADES COMPRENDIDAS EN EL INFORME N° 001-2014-OCI-UNFV, de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, que en Informe Legal N° 358-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 29.05.2014, refiere que la potestad sancionadora prescribió el 03.04.2009, porque la autoridad tomó conocimiento el 03.04.2008, luego carece de facultades para iniciar un procedimiento administrativo sancionador al personal comprendido en el informe citado, por lo que corresponde se declare de oficio la prescripción, debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente. Con Proveído N° 02987-2014-R-UNFV, de fecha 28.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaria General para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

27. REGLAMENTO DEL CURSO AVANZADO DE "DESARROLLO DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR" DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES. (Visto en la Sesión de Consejo Universitario N° 81, se acordó remitir copia del Reglamento a los señores miembros consejeros universitarios).

Cuenta con Resolución Directoral N° 579-2014-EUPG-UNFV, de fecha 22.04.2014, y



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 4063-2014-OCPL-UNFV, de fecha 26.12.2014 e Informe N° 0157-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 07.05.2014; que consideran PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 915-2014-SG-UNFV, de fecha 27.05.2014, el Secretario General remite el expediente al señor Rector, solicitando autorización a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 02474-2014-R-UNFV, de fecha 28.05.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### 28. REGLAMENTO ACADÉMICO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO VILLARREAL - CEPREVI DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Oficio N° 621-2013-D-CEPREVI-UNFV, de fecha 10.12.2013 y con las opiniones del Vicerrectorado Académico y Oficina Central de Planificación, contenidas en Informe N° 040-2014-VRAC-UNFV, de fecha 08.04.2014, y Oficio N° 1926-2014-OCPL-UNFV, de fecha 20.06.2014; que consideran PROCEDENTE. Con Prov. N° 02929-2014-R-UNFV, de fecha 24.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

## IV.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

### MAESTRÍAS:

29. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA PERUANA-ANÁLISIS 2008-2010", expuesta por el Bachiller, LORENZO FEDERICO REYNA GONZÁLES, para optar el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
30. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PERSONAL QUE CONDUZCA A MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES Y LA CONDUCTA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE FONCODES", expuesta por la Bachiller, MARÍA LUISA VELÁSQUEZ TORRES, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.
31. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA EFICIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES: EL CASO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ", expuesta por el Bachiller, NARCISO MONTENEGRO DÁVILA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
32. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS DE ABORDAJE EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU INFLUENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y DECISIÓN JUDICIAL EN EL MARCO DEL NUEVO PROCESO PENAL", expuesta por el Bachiller, HIGINIO RAYMUNDO PERALTA PISFIL, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
33. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA LACTANCIA MATERNA EN ADOLESCENTES PRIMÍPARAS Y MULTÍPARA ATENDIDAS EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES", expuesta por la Bachiller, DELIA VICENTA PUMACAYO CRUZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública.
34. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL COMO FACTOR DE OPTIMIZACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LAS TÉCNICAS DE REDACCIÓN PERIODÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DEL



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA”, expuesta por el Bachiller, ADOLFO MANUEL MEDRANO CARBAJAL, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.

- 35. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “INFLUENCIA DEL MÓDULO DE APRENDIZAJE “PLAN DE NEGOCIO” EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS DE LOS ALUMNOS DEL PRIMER AÑO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES”, expuesta por la Bachiller, GIOVANNA MAGALY REY RÍOS, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
- 36. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR BOMBAS DE GOLPE DE ARIETE PARA PREVENIR LA SALUD DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE ANGUIA CHOTA - CAJAMARCA”, expuesta por el Bachiller, CARLOMAN MEDINA PERALTA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
- 37. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EL PRECEDENTE VINCULANTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA TUTELA JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES”, expuesta por el Bachiller, NELO ROJAS CORONEL, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.
- 38. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “SISTEMA DE ATENCIÓN DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR EN LIMA METROPOLITANA: DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ACEPTABILIDAD 2008”, expuesta por la Bachiller, JULIA NILDA ZAMUDIO CHÁVEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Epidemiología.
- 39. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO Y EL DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL PERÚ DEL 2009 - 2012”, expuesta por la Bachiller, NELLY ALBINA MIRANDA TEJEDO, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional.
- 40. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y SIMPLIFICACIÓN PROCESAL”, expuesta por el Bachiller, SALUSTIO ROLANDO HUANCA TORRES, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
- 41. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LOS EFECTOS JURÍDICOS EN LA SEGURIDAD Y EL TRÁFICO COMERCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL ESTADO”, expuesta por el Bachiller, JOSÉ FLORES YANQUI, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
- 42. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE BREÑA: 2004 - 2008”, expuesta por el Bachiller, WILLIAM ORLANDINI CAHUAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
- 43. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA METODOLOGÍA CRM COMO ESTRATEGIA PARA CONVERTIR LA GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN UNA VENTAJA COMPETITIVA EN UNA EMPRESA



2029



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

COMERCIALIZADORA DE AGROQUÍMICOS”, expuesta por el Bachiller, ERICK VALENCIA CHINCHAYÁN, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.

44. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR ASOCIADOS A LA COHESIÓN Y ADAPTABILIDAD FAMILIAR EN ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA RED EDUCATIVA 1 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”, expuesta por la Bachiller, LIZ AURELIA PEREDA LÁZARO, para optar el Grado Académico de Maestra en Psicología Comunitaria.
45. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PAÍS”, expuesta por el Bachiller, LUIS MEDINA CENTURIÓN, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
46. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EL PROCESO ESPECIAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL”, expuesta por el Bachiller, RICARDO SALVATIERRA YI, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
47. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, CALLAO”, expuesta por la Bachiller, ROCIO JANETH ROJAS MORALES, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.
48. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL DE EQUIPAJE Y MENAJE DE CASA Y EL RESPETO POR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS VIAJEROS”, expuesta por la Bachiller, DIANA LUDIVINA PERALES ROJAS, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Aduanas.
49. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA POLÍTICA CRIMINAL EN LA PREVENCIÓN DEL PANDILLAJE PERNICIOSO”, expuesta por el Bachiller, ADLER AGUILAR YANGALI, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
50. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL”, expuesta por la Bachiller, ROSA NELLY LEÓN SOLÍS, para optar el Grado Académico de Maestra en Tributación.

### DOCTORADOS:

51. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO NO LINEAL INFLUYE EN LA RENTABILIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE GAMARRA”, expuesta por el Maestro, ROBERTO EDUARDO BURGA MONTAÑEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
52. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “HABILIDADES COMUNICATIVAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL”, expuesta por el Maestro, PIO CHUMBES HUILLCA, para optar el Grado Académico de Doctor en



2030



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Administración.

53. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PERFILES PSICOLÓGICOS Y DIMENSIONES FAMILIARES DE INTERNOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN LIMA; ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LAS MODALIDADES DELICTIVAS DE ESTAFA Y HOMICIDIO CALIFICADO", expuesta por el Maestro, JUAN JOSÉ DANIELLI ROCCA, para optar el Grado Académico de Doctor en Psicología.
54. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA RELEVANCIA DEL PARADIGMA NEOCONSTITUCIONAL EN LA HERMENÉUTICA DE LA DOCTRINA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES IMPLÍCITOS", expuesta por el Maestro, VÍCTOR LILIANO YZAGA ARÉVALO, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
55. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA METODOLOGÍA DE SISTEMAS BLANDOS APLICADO AL NIVEL ACADÉMICO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS", expuesta por el Maestro, ERNESTO ROBINSON FLORES CISNEROS, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
56. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL, CASO DISTRITO JUDICIAL LIMA", expuesta por el Maestro, CÉSAR JUAN GUARDIA HUAMANÍ, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
57. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PLATAFORMAS VIRTUALES EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO DEL PERÚ", expuesta por el Maestro, REMIGIO COLLANTES CHÁVEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
58. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTADO DEL ARTE EN LA CONSTRUCCIÓN MODERNA DE CONJUNTOS HABITACIONALES Y VIVIENDAS EN EL PERÚ", expuesta por el Maestro, RAÚL FELIPE MEDEROS CASTAÑEDA, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería.
59. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO ESTADÍSTICO PARA PREDECIR LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁMBITO RURAL DEL PERÚ: APLICACIÓN CENTRO POBLADO PARIÁ WILLKAWAIN – ANCASH 2012 - 2013", expuesta por el Maestro, FIDEL GREGORIO APARICIO ROQUE, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental.
60. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA EMPRESA NACIONAL DE LA COCA DEL PERÚ", expuesta por el Maestro, EDWIN ARCE ALVAREZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
61. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA FLEXIBILIDAD DEL MERCADO LABORAL Y LOS EFECTOS SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA EN LA CIUDAD DE LIMA EN EL AÑO 2012 ", expuesta por el Maestro, ECKERMAN PANDURO ANGULO, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.

**ADDENDA**



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

62. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA para el Año Académico 2014, a favor de don DENNIS GIOMAR CHÁVEZ ZAMUDIO, alumno de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, quien dejó de estudiar 13 años.

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente de fecha 17.02.2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite el Oficio N° 113-2014-SA-FCCSS-UNFV, de fecha 23.04.2014, a la Vicerrectora Académica. Mediante Informe N° 085-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, que concluye por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 02781-2014-R-UNFV, de fecha 16.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

63. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA y REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Urología I", correspondiente al Año Académico 2011, a favor de CRISTIAN GUSTAVO ROMERO HINOSTROZA, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1658-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.05.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2837-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 19.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 647-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 07.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, a fin de disponer parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03210-2014-R-UNFV, de fecha 10.07.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

64. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA y REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Hematología Clínica", correspondiente al Año Académico 1991, a favor de LUIS GERÓNIMO AGUILAR CRUCES, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1518-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 14.04.2014, rectificada mediante Resolución Decanal N° 1668-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 02.06.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2836-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 19.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 648-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 07.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, a fin de disponer parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03209-2014-R-UNFV, de fecha 10.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

65. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, de las asignaturas: "Seminario de Prevención del Abuso y Maltrato Infantil", "Seminario de Salud Pública", "Tratamiento Psicológico II: Grupos y Comunidades Terapéuticas", "Proyecto de Investigación", "Seminario de Toma de Decisiones y Manejo de Estrés" y "Defensa Nacional y Desarrollo", correspondientes



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

al Año Académico 2000-II, a favor de JUDITH NERIDA VILA SEGUIL, participante de la Maestría en Conducta Adictiva y Violencia de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. (Se precisan que las pre actas, se deben procesar con el Plan Curricular 1998 de la Maestría Fármaco – Dependencia y Violencia).

Cuenta con Resolución Directoral N° 039-2014-EUPG-UNFV, de fecha 17.01.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2548-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 623-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 01.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, a fin de disponer parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03202-2014-R-UNFV, de fecha 10.07.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

66. INCORPORAR a la Modalidad Regular en la Maestría en Gestión Municipal y Desarrollo Local a doña LIDIA NERY QUICANO TITO, participante del Convenio Específico entre la UNFV y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para continuar sus estudios en la asignatura "Gerencia de Proyectos de Desarrollo Local" del segundo ciclo, a partir del periodo académico 2014-II.

Cuenta con Resolución Directoral N° 480-2014-EUPG-UNFV, de fecha 02.04.2014, y con las opiniones del Vicerrectorado Académico y de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y Asuntos Académicos, contenidas en Informe N° 069-2014-CGCH-VRAC-UNFV, de fecha 10.04.2014, Oficio N° 2088-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 13.05.2014, e Informe N° 0169-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 28.05.2014, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 614-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 01.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03212-2014-R-UNFV, de fecha 10.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

67. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2014-I, por la Modalidad de Ordinaria, por don JORGE BRYAN LEÓN MENDOZA, a la Especialidad de Inglés en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud con firma legalizada notarialmente, presentada por el recurrente con fecha 26.05.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenido en Oficio N° 3035-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 26.06.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 655-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 08.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03215-2014-R-UNFV, de fecha 10.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

68. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2013-II, por la Modalidad de Ordinaria, por don NESTOR EMMANUEL MUGRUZA PINEDA, a la Especialidad de Administración de Empresas en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con solicitud con firma legalizada notarialmente, presentada por el recurrente con fecha 11.06.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenido en Oficio N° 2884-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.06.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 630-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 03.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03218-2014-R-UNFV, de fecha 10.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

69. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2013-I, por la Modalidad de Ordinaria, por doña WENDY MARLY GONGORA VALDIVIA, a la Especialidad de Administración de Empresas en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud con firma legalizada notarialmente, presentada por la recurrente con fecha 26.05.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2784-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 629-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 07.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03213-2014-R-UNFV, de fecha 10.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

70. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, a favor de don ERICK ADELMO RUIZ ESCAJADILLO, (Por deterioro).

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente de fecha 23.04.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 511-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 30.04.2014 e Informe Legal N° 422-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 01.07.2014; que concluyen por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 02114-2014-R-UNFV, de fecha 07.05.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

71. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ESPECIALISTA EN CIRUGÍA, a favor de don INOCENTE ELÍAS RICARDO MERCADO LÓPEZ, (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente de fecha 30.05.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 633-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 05.06.2014 e Informe Legal N° 403-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 26.06.2014; que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 530-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 04.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03021-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

72. REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, de la Licencia en Psicología ANA



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

MARÍA MENDOZA LA ROSA, otorgada por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República de Paraguay.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2481-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 15.05.2014, y con las opiniones de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 656-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 11.06.2014 e Informe N° 0207-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 19.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA; debiendo obligatoriamente matricularse en el Ciclo de Regularización Académica 2014, en el Curso de Actualización Profesional. Mediante Informe N° 092-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, a fin de que tenga a bien forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03047-2014-R-UNFV, de fecha 30.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

73. SEPARAR al médico RONEL OMAR MESTAS MAMANI, ingresante del año 2012, de la especialidad de Ginecología y Obstetricia del Programa de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, de la Sede del Hospital de Emergencias Grau-EsSalud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento del CONAREME, que dispone lo siguiente: Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo serán separados del Programa de Residentado Médico, pudiendo postular nuevamente al sistema.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1490-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 10.04.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2829-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 18.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 631-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 03.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03132-2014-R-UNFV, de fecha 07.07.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

74. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO con efecto anticipado por incremento de horas, de la Lic. IRMA LUCET GUITÉRREZ GUTIERREZ, docente de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, de AXTP 10 horas a AXTP15 horas, en reemplazo de la Lic. Julia Albina Manturano Salas, a partir del 01.09.2013 al 31.12.2013

Cuenta con Resolución Decanal N° 256-2014-FE-UNFV, de fecha 12.03.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 063-2014-ONECRA-UNFV, de fecha 29.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 02975-2014-R-UNFV, de fecha 25.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

75. Ratificar el artículo primero de la Resolución Decanal N° 279-2013-S-FDCP-UNFV, de fecha 19.07.2013, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la modificación de los contratos de servicios docentes para el Año Académico 2013 en dicha Facultad, aprobados mediante Resolución R. N° 3591-2013-CU-UNFV del 10.05.2013, variando la equivalencia remunerativa de don LUIS HUMBERTO FALLA LA MADRID, de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas a Principal a Tiempo Completo;



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

de don HUBERT GERMÁN MENDOZA MINCHUY, de Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas a Asociado a Tiempo Parcial 20 horas y de don GROVER CORNEJO YANCCE, de Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas a Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01.05.2013 al 31.12.2013; asimismo, ratificar el artículo segundo de la mencionada resolución, que autoriza el contrato de servicios docentes de doña LUZ DINA LAURENCIO MIRABAL, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en reemplazo del Dr. Juan Baldeón Ríos (Licencia); de don MIGUEL OSCAR GAVINO GAMARRA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en reemplazo del Abog. Erasmo Reyna Alcantara (Renuncia); de don ELOY ROBINSON LOAYZA SIERRA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en reemplazo del Abog. Grover Cornejo Yancce (modificación de contrato) y de don ELVIS RAY SALAZAR NIÑO, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en reemplazo del Abog. Hubert Germán Mendoza Minchuy (modificación de contrato).

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, Asuntos Académicos y Recursos Humanos, contenidas en Oficios Nros. 3371 y 2726-2013-OCPL-UNFV, del 04.10.2013 y 14.08.2013 y 013 y 1959-2014-OCPL-UNFV, del 02.01.2014 y 23.06.2014, que concluyen que lo solicitado por la Facultad antes mencionada es VIABLE, de atención toda vez que se trata de modificaciones y para cubrir plazas que han quedado disponibles y que están concordantes a la PEA de dicha Facultad y al Marco Presupuestal; Informes N° 152-2013-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, del 02.09.2013, que opina viable la ratificación de la resolución decanal antes mencionada; Informe N° 617-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, del 01.07.2014, que señala que los profesores Luis Humberto Falla La Madrid y don Grover Cornejo Yancce, no han cumplido con la Carga No Lectiva, los demás profesores si cumplieron con su carga lectiva de acuerdo a la categoría y dedicación asignada; es preciso señalar que la Oficina Central de Asesoría Jurídica, en Oficio N° 2170-2014-OCAJ-UNFV, del 06.06.2014, ha señalado que la propuesta de modificación de contrato y nuevos contratos no cumple con lo establecido en el inc. h) del artículo 125° del Estatuto (situación que puede ser devuelta por el Consejo Universitario).

76. CESE POR LIMITE DE EDAD de don JUAN NÉSTOR ESCUDERO ROMÁN, docente ordinario principal a tiempo parcial 17 horas, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud, formulada por el recurrente de fecha 20.06.2014, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", mediante Resolución Decanal N° 1826-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 04.07.2014, remite el expediente al señor Rector. Con Prov. N° 03168-2014-R-UNFV de fecha 30.05.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

77. INVITACIÓN AL SEÑOR RECTOR PARA PARTICIPAR EN EL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE RECTORES DE UNIVERSIA, a realizarse los días 28 y 29 de Julio del 2014, en Río de Janeiro – Brasil, bajo el lema "La Universidad del Siglo XXI. Una reflexiva desde Iberoamérica".

Mediante Oficio s/n de fecha 01.07.2013, el Presidente de Universia, remite invitación al señor Rector a fin de participar en dicho evento. Con PROV. N° 03120-2014-R-UNFV, de fecha 07.07.2014, el señor Rector remite el expediente a



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

78. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2014-II, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores, en las Carreras Profesional de Educación, Especialidad: Inglés; Administración, Especialidad: Administración de Empresas; Contabilidad y Economía.

Cuenta con Oficio N° 028-2014-CEA-EUDED-UNFV, de fecha 23.06.2014, del Presidente de la Comisión Específica Admisión 2014, y con la opinión favorable de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2014, contenida en Oficio N° 196-2014-CPPA-UNFV, de fecha 27.06.2014. Mediante Informe N° 102-2014-VRAC-UNFV, de fecha 14.07.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, a fin de disponer su inclusión en la agenda del Consejo Universitario. Con Prov. N° 03253-2014-R-UNFV, de fecha 14.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

79. APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS, propuesta por el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Oficio N° 200-2014-VRIN-UNFV, de fecha 19.05.2014 y con las opiniones de la Oficina Central de Planificación y la Dirección General de Administración, contenidas en Oficio N° 1711-2014-OCPL-UNFV, de fecha 02.06.2014 y Oficio N° 0488-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 23.06.2014, que opinan que a los evaluadores invitados se les abone mediante contratación por locación de servicios, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y con presupuesto del VRIN. Mediante Oficio N° 248-2014-VRIN-UNFV, de fecha 25.06.2014, el Vicerrector de Investigación, remite el expediente al señor Rector. Con Prov. N° 03153-2014-R-UNFV, de fecha 09.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

80. REGLAMENTO ACADÉMICO DE PRE GRADO de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Oficio N° 248-2014-VRAC-UNFV, de fecha 22.04.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1533-2014-OCPL-UNFV, de fecha 19.05.2014 y Oficio N° 02226-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 13.06.2014, que opinan por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 069-2014-VRAC-UNFV, de fecha 20.05.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, a fin de ser considerado en agenda del Consejo Universitario. Con Prov. N° 02814-2014-R-UNFV, de fecha 17.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

81. RENOVACIÓN DE 216 (doscientos dieciséis) CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) a partir del 01.07.2014 al 30.09.2014. de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 298-2014-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 07.07.2014, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remite el expediente al Jefe de la DIGA, quien a su vez envía el expediente al señor Rector, con Oficio N° 0561-2014-DIGA-



2037

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

UNFV, de fecha 11.07.2014. Con Prov. N° 03259-2014-R-UNFV, de fecha 15.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

82. APROBAR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE de esta Casa de Estudios Superiores. (Visto en Sesión N° 81 del Consejo Universitario Ordinario).

Cuenta con Oficio N° 072-2014-P-CAFAE-UNFV, de fecha 20.03.2014, del Presidente del CAFAE y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 985-2014-OCPL-UNFV, de fecha 28.03.2014 y Oficio N° 758-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 03.04.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 02469-2014-R-UNFV, de fecha 28.05.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

83. REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2012 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 297-2012-FE-UNFV, de fecha 19.04.2012 y con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y Vicerrectorado Académico, contenidas en Oficio N° 2015-2012-OCPL-UNFV, de fecha 22.06.2014 e Informe N° 096-2014-VRAC-UNFV, de fecha 08.07.2014, concluyen por la VIABILIDAD. Con PROV. N° 03178-2014-R-UNFV, de fecha 09.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

84. COMISIÓN ESPECIAL PARA ELABORE Y/O ADECUÉ LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL TÍTULO VI, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, PARA FUNCIONARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNFV, establecido en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.

Mediante Oficio N° 2289-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 23.06.2014, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el expediente al señor Rector. Con PROV. N° 02909-2014-R-UNFV, de fecha 23.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario, a fin que se conforme la Comisión Especial correspondiente.

85. ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN Y LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 543-2014-OCPL-UNFV, de fecha 21.02.2014 e Informe Legal N° 0214-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 28.03.2014, que consideran PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 184-2014-OCRNICT-UNFV, de fecha 26.06.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 03152-2014-R-UNFV, de fecha 09.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

86. ADDENDA N° 03 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES A LA OBRA" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2060-2014-OCPL-UNFV, de fecha 01.07.2014 e Informe Legal N° 0464-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 11.07.2014, que consideran PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 217-2014-OCRNICT-UNFV, de fecha 15.07.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 03273-2014-R-UNFV, de fecha 15.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

87. APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, para el desarrollo del Programa de Estudios de Maestría en: Administración en Servicios de Salud y la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1839-2014-OCPL-UNFV, de fecha 12.06.2014 e Informe Legal N° 0395-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 23.06.2014, que consideran PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 185-2014-OCRNICT-UNFV, de fecha 27.06.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 03258-2014-R-UNFV, de fecha 15.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

88. APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3526-2013-OCPL-UNFV, de fecha 22.10.2013 e Informe Legal N° 006-2013-OCAJ-UNFV, de fecha 27.12.2013, que consideran PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 183-2014-OCRNICT-UNFV, de fecha 26.06.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 03260-2014-R-UNFV, de fecha 15.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

89. APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1846-2014-OCPL-UNFV, de fecha 12.06.2014 e Informe Legal N° 0396-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 23.06.2014, que consideran PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 216-2014-OCRNICT-UNFV, de fecha



2039



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

14.07.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 03274-2014-R-UNFV, de fecha 15.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS:

90. OFICIO N° 775-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 14.07.2014.

RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 570 BACHILLER Y 209 TÍTULOS.

<u>FACULTAD</u>	<u>BACHILLER</u>	<u>TÍTULOS</u>
<u>ADMINISTRACIÓN</u>		
ADM.CON MENCIÓN ADM.DE EMPRESAS	--	15
ADM.CON MENCIÓN MARKETING	--	04
ADM.CON MENCIÓN ADM. PÚBLICA	--	08
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	--	02
ADM.CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	--	03
ADM. DE TURISMO	--	02
<u>ARQUITECTURA Y URBANISMO</u>	29	12
<u>CIENCIAS ECONÓMICAS</u>	89	13
<u>CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES</u>	42	11
<u>CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA:</u>		
BIOLOGÍA	03	--
QUÍMICA	01	01
FÍSICA	03	--
MATEMÁTICA	01	--
<u>CIENCIAS SOCIALES:</u>		
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	29	--
SOCIOLOGÍA	31	--
TRABAJO SOCIAL	40	01
<u>DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:</u>		
DERECHO	48	31
CIENCIA POLÍTICA	03	05
<u>EDUCACIÓN</u>	22	--
EUDED	31	--
EDUCACIÓN INICIAL	--	01
EDUCACIÓN SECUNDARIA	--	07
SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	03
<u>HUMANIDADES:</u>		
ANTROPOLOGÍA	05	--
ARQUEOLOGÍA	09	01
HISTORIA	07	--
FILOSOFIA	01	--
<u>INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA:</u>		



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

ING. INFORMÁTICA	01	--
ING. ELECTRÓNICA	02	02
ING. DE TELECOMUNICACIONES	--	01
 <u>INGENIERÍA GEOGRÁFICA AMBIENTAL Y ECOTURISMO:</u>		
INGENIERIA GEOGRÁFICA	12	03
INGENIERIA AMBIENTAL	13	09
INGENIERIA EN ECOTURISMO	01	--
 <u>ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS:</u>		
ING. INDUSTRIAL	16	07
ING. SISTEMAS	09	03
ING. AGROINDUSTRIAL	10	04
ING. DE TRANSPORTES	02	--
 <u>ODONTOLOGÍA</u>		
	49	01
 <u>PSICOLOGÍA</u>		
SEGUNDA ESPECIALIDAD	24	14
	--	01
 <u>TECNOLOGÍA MÉDICA</u>		
LAB. Y ANAT. PATOLOG.	37	--
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	15
RADIOLOGÍA	--	05
OPTOMETRÍA	--	16
	--	07
<b>TOTAL</b>	<b>570</b>	<b>209</b>

91. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ANILÚ DEL CARMEN JUANA HIJAR VILDOSO, Bachiller en Contabilidad en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución C. G. N° 554-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 03.04.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 459-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.04.2014 e Informe N° 147-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 401-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 02.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga que el expediente forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2154-2014-R-UNFV, de fecha 08.05.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

92. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ALESSANDRA ESTEFANIA DÍAZ SALAZAR, Bachiller en Arquitectura en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para optar el Título Profesional de Arquitecta en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 1511-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 644-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 199-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 606-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 19.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga que el expediente forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2936-2014-R-UNFV, de fecha 24.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

93. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ELIZABETH DORIS FLORES CASAFRANCA, Bachiller en Arquitectura en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para optar el Título Profesional de Arquitecta en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1513-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 642-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 198-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 607-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 19.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga que el expediente forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2935-2014-R-UNFV, de fecha 24.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

94. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña FIORELLA CRISTINA MENDOZA URETA, Bachiller en Arquitectura en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para optar el Título Profesional de Arquitecta en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1512-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 646-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 195-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 592-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 17.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga que el expediente forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2891-2014-R-UNFV, de fecha 23.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

95. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña FLORA GRAZIELLA JULCA SALAZAR, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para optar el Título Profesional de Ingeniera Industrial en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 102-2014-FIIS-UNFV, de fecha 03.04.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 445-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 14.04.2014 e Informe N° 136-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.04.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 356-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 21.04.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga que el expediente forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 1945-2014-R-UNFV, de fecha 24.04.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

## INFORMES

Solicita la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, informando sobre el seguimiento que se viene realizando al Ciclo Z, en mérito a la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV, cuyo Ciclo está dirigido a los alumnos que contaban con la condición de Cancelados por bajo rendimiento, y mediante dicha Resolución se les otorgó la gracia, para que puedan registrar y estudiar durante este año; precisa que a la fecha, cuentan con un total de 346 inscritos, en las 17 Facultades de esta Universidad (excepción de la Facultad de Derecho y Ciencia Política). De otro lado, informa que está preparando el expediente de anulación de ingreso de los ingresantes quienes no registraron matrícula en el presente año académico 2014, y quienes no recogieron sus respectivos certificados de ingreso. Asimismo, señala que existen algunos casos de alumnos que no recogieron sus certificados de ingreso pero si están matriculados, por lo que se deberá: 1) anular el ingreso de dichos alumnos. 2) autorizar la matrícula extemporánea. Al respecto el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que este punto pase a la Orden del Día, para tomar el acuerdo correspondiente, levanten la mano, siendo **Aprobado**.

Asimismo, informa que en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 80, de fecha 20.05.2014, donde se encargó al Vicerrectorado Académico dictaminar en torno a las dificultades académicas suscitadas con el curso "Tópicos Especiales en Ciencias Alimentarias y Proyecto de Tesis" de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias, remitió al señor Rector, el Informe N° 099-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.07.2014, expresando lo siguiente: Con Oficio N° 121-2013-DACA-FOPCA-UNFV, de fecha 30.09.2013, la Jefa del Departamento Académico de Ciencias Alimentarias remite al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria, la



2043



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Racionalización Académica 2013 modificada de la docente Ing. Gaby Bengoa Huamán, en la que se le incluía la asignatura "Tópicos Especiales en Ciencias Alimentarias y Proyecto de Tesis". Obra en los archivos de la Oficina Central de Asuntos Académicos, la Ficha de Racionalización Académica de la Ing. Gaby Bengoa, en la que se le asigna a partir del mes de setiembre a diciembre el desarrollo de dicha asignatura. Mediante Resolución Decanal N° 093-2013-CE-D-FOPCA-UNFV, de fecha 14.11.2013, la Facultad atendió en la Sesión N° 003 del 20.09.2013, la solicitud de los estudiantes sobre el desarrollo de dicha asignatura, a cargo de la Ing. Luz López Ráez, por los inconvenientes suscitados. Con Oficio N° 039-2014-D-FOPCA, del 29.01.2014, el Decano de la FOPCA pone en conocimiento del señor Rector, la referida Resolución el cual fue expedida por la Comisión Especial de la Facultad. Evaluando la documentación presentada, la Oficina Central de Asuntos Académicos encontró fotocopia del registro de notas del 3er y 4to bimestre de la docente Gaby Bengoa Huamán y 1er y 2do bimestre de la docente Luz López Ráez. La docente Gaby Bengoa Huamán adjunta la documentación requerida, es decir las notas del 3er y 4to bimestre y el reporte de asistencia de los estudiantes. La propuesta de la Oficina Central de Asuntos Académicos conjuntamente con el Vicerrectorado Académico, fue que la Oficina de Servicios Académicos de dicha Facultad debió promediar las notas de ambas docentes al elaborar el acta final, para la firma de ambas, no se ha cumplido, a pesar de existir la Resolución Decanal N° 093-2013-D-CE-FOPCA-UNFV, de fecha 14.11.2013 y la Resolución Decanal N° 154-2014-D-FOPCA-UNFV, (que no anula la Resolución Decanal N° 093-2013-D-CE-FOPCA-UNFV), decisión que debió ser tomada por el Consejo de Facultad, para solucionar esta confusa situación, en la cual los únicos perjudicados son los estudiantes del quinto año de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria. No se siguió el debido procedimiento, al no hacerse de conocimiento al Vicerrectorado Académicos de manera oportuna, la Resolución Decanal N° 093-2013-D-CE-FOPCA-UNFV y Resolución Decanal N° 154-2014-D-FOPCA-UNFV, dado los actores que intervienen esta última Resolución está sujeta al control del numeral 3° del Art. 88° Causales de Abstención de la Ley N° 27444. Finalmente, da lectura al Dictamen de su Despacho: "... Teniendo presente los antecedentes y el análisis expuestos es opinión del Vicerrectorado Académico: **1)** Distinguir entre: <sup>a)</sup> El derecho de los estudiantes contemplados en los Estatutos y en los respectivos reglamentos académicos. <sup>b)</sup> El procedimiento académico – administrativo cuya responsabilidad está a cargo del Decano y el Consejo de Facultad. Teniendo en consideración los principios del procedimiento administrativo, consideramos que es nuestra obligación atender los derechos de los administrados contemplados en el Art. 55° de la Ley N° 27444. **2)** El Vicerrectorado Académico considera que en mérito al numeral 3° del Art. 88° Causales de Abstención de la Ley N° 27444, la tramitación realizada por el señor Decano sobre el caso académico, cuya actora es la docente Luz López Ráez, docente miembro del Consejo de Facultad, caen bajo sus alcances, por lo que el VRAC recomienda que el Consejo Universitario solicite a la Oficina Central de Asesoría Jurídica la evaluación del expediente en este extremo, a fin de determinar si son aplicables los Artículos 90° y 91° de la Ley N° 27444. **3)** El Vicerrectorado Académico recomienda atender el derecho de los estudiantes en base a las Pre – Actas y documentación existente proporcionada por las docentes Luz López Ráez y Gaby Bengoa Huamán, a fin de que el Consejo de Facultad de la referida Facultad, autorice a la Oficina de Servicios Académicos el procesamiento de las Pre – Actas de Notas de las docentes Luz López Ráez (primer semestre) y de Gaby Bengoa (segundo semestre), suscribiendo el Decano las Actas Finales de la asignatura "Tópicos Especiales en Ciencias Alimentarias y Proyecto de Tesis", para ser remitidas y procesadas por la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC). **4)** La Facultad deberá remitir lo actuado a la Comisión de Procesos Contenciosos y Asuntos



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Disciplinarios respectiva, para determinar las responsabilidades correspondientes, a que hubiere lugar. Expresa que de esta manera da por concluida al encargo del Consejo Universitario. Al respecto la **Dra. Regina Medina Espinoza**, expresa estar de acuerdo con el Informe presentado por la Vicerrectora Académica. Asimismo, manifiesta su indignación sobre el particular, toda vez que no se puede jugar con el futuro de los jóvenes, perjudicándolo no a uno sino a 42 alumnos que no pueden egresar. Solicita la palabra el **Dr. Luis Dávila Solar**, expresando que el caso de la controversia, no se titula Dra. Luz López Ráez, sino asignatura "Tópicos Especiales en Ciencias Alimentarias y Proyecto de Tesis". Asimismo, anuncia al Consejo Universitario que sus abogados presentarán una querrela contra la Alta Superioridad (aclarando que nada en contra del señor Rector) precisamente por los diferentes documentos que faltan a la verdad. Para lo cual solicitaran un millón de soles de reparación por faltar a la verdad. Nuevamente la **Dra. Regina Medina Espinoza**, expresa que no se está analizando el problema del señor Decano, sino el problema que se está perjudicando a 42 alumnos, el tema de discusión son los alumnos. Seguidamente el **Dr. Víctor Taquía Vila y el Mg. Carlos Santa Cruz Carpio**, expresan su apoyo total a la Vicerrectora Académica por el Informe presentado. A su vez el **Dr. Elías Valverde Torres**, invoca a dar solución por el bien de todos los alumnos, no se puede perjudicar a tantos estudiantes. A su turno el **Dr. Oscar Pongo Águila**, expresa que deberá existir la voluntad del Decano, porque al final seguirán perjudicándose los alumnos. Al respecto el **Dr. Luis León Espinoza**, manifiesta que lo mencionado Dr. Oscar Pongo, es clave, porque si la Facultad no tiene la voluntad, se tendrá que autorizar a la Vicerrectora Académica, como instancia superior. La **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, expresa que ya tenía autorización, y en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Universitario, ya presentó su dictamen correspondiente. Finalizando el tema, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que este punto pase a la Orden del Día para el acuerdo correspondiente, levanten la mano, siendo **Aprobado por Mayoría**, con la abstención del **Dr. Luis Dávila Solar**, Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.

De otro lado, solicita la palabra el **Dr. Luis Dávila Solar**, expresando que con fecha 26.03.2014, este Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 76, tomó el siguiente acuerdo: "...absolver a don Luis Alberto Dávila Solar, en su condición de Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa Superior de Estudios, de las imputaciones formuladas en su contra mediante la Resolución R. N° 4771-2013-CU-UNFV del 23.12.2013; archivándose definitivamente los actuados. Asimismo, la Oficina Central de Recursos Humanos dejará constancia de lo resuelto, en el legajo personal del referido docente". Sin embargo, a la fecha aún no emiten la Resolución respectiva, solicitando su inmediato cumplimiento a dicho Acuerdo. Al respecto el **Dr. Oscar Pongo Águila**, expresa que no se absuelve, sino porque terminó el mandato de la Comisión Ad Hoc, se le reincorporó en sus funciones al Decano, así como a su Consejo de Facultad. En todo caso, de existir un acuerdo de esa naturaleza, es un error material que este Colegiado puede reevaluar, rectificar y/o ratificar. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que este punto pase a la Orden del Día para el acuerdo correspondiente, levanten la mano, siendo **Aprobado**.

Solicita la palabra el **Dr. Luis Dávila Solar**, expresando que en estos últimos días se rumoraba que en su Facultad, se estaría cesando a los profesores que tienen 70 años a más, por lo que aclara que eso es completamente falso. Al respecto la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, expresa que el Dr. Luis Dávila Solar, mediante Oficio N° 383-2014-D-FOCPA-UNFV, de fecha 02.07.2014, se dirige al Ing. Jorge Gheresi Belaunde, Jefe de la Oficina



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Central de Recursos Humanos, solicitando hacer llegar a su Decanato en los términos establecidos en la Administración Pública lo siguiente: 1) Relación de todos los profesores nombrados por categoría, la fecha de nacimiento de cada profesor, adjuntando como documento de verificación fotocopia el respectivo DNI de cada profesor. 2) Informe de los Grados Académicos de Maestros y/o Doctores que posean los profesores por categoría, adjuntando las respectivas fotocopias como documento de verificación escribiendo las menciones de las Maestrías y Doctorados que poseen los profesores. Seguidamente el **Dr. Luis Dávila Solar**, reconoce que efectivamente remitió dicho documento. Pero en dicho documento no dice que cesara a los docentes que tengan más de 70 años.

De otro lado, el **Dr. Elías Valverde Torres**, informa que en su Facultad se ha instalado una Cámara de Videovigilancia, en razón de los robos que ha sufrido su referida Facultad. A su vez el **alumno Consejero Israel Caffo Pacheco**, informa que el día sábado 05 del presente, se llevó a cabo una Mega Campaña Médica en la Plaza de Armas del distrito de El Agustino, con la participación de los docentes y alumnos de las Facultades de Medicina "Hipólito Unanue" y Tecnología Médica. Asimismo, señala que dicho evento fue posible gracias a la Municipalidad del citado distrito, la Dirección de Salud IV Lima – Este del Ministerio de Salud, del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social, así como la colaboración de los médicos del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Seguidamente, solicita la palabra el **Dr. Luis León Espinoza**, en su condición de Presidente de la Comisión Encargada del Estudio para la Propuesta para una Mejor Redistribución de Aulas del Predio N° 08, informando que mediante Oficio N° 002-2014-CEPRALP08-UNFV, de fecha 07.07.2014 remitió el Informe respectivo al Despacho del señor Rector, luego de las conversaciones sostenidas, las mismas que fueron en base a los planos de distribución proporcionados por la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico y a las visitas realizadas a dicho Predio, conjuntamente con los señores Decanos de las Facultades de Psicología, Ingeniería Industrial y de Sistemas e Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, así como con el Jefe de la Dirección General de Administración, dando así, cumplimiento a la Resolución R. N° 5200-2014-CU-UNFV, de fecha 04.03.2014. El señor **Rector**, indica que se elaborará un proyecto de inversión. Continúa el **Dr. Luis León Espinoza**, expresando su preocupación respecto a la manera como están realizando el control de asistencia para el personal administrativo y docentes, ya que lo están realizando solamente con una Directiva que no está normado. Pide que revisen bien las normas para no cometer errores que serán observadas más adelante. Seguidamente la **Dra. Gudelia Vigo Sánchez**, expresa que de acuerdo al Calendario Académico, las clases del segundo semestre en su Facultad inician el 10 de agosto, por lo que han determinado que en dicha semana los docentes firmen en el Departamento Académico, a fin de que la Oficina de Recursos Humanos no descuente. Al respecto el **Dr. Lorgio Guibovich Del Carpio**, expresa que en su Facultad también han dispuesto lo mismo. Solicita la palabra el **Dr. José Rodríguez Figueroa**, informando que su Facultad ha suscrito un Convenio con el Grupo Graña y Montero, quien proporcionó 10 computadoras, las cuales ya están instaladas en el Laboratorio de Informática. Asimismo, precisa que dicho Convenio es bastante favorable por cuanto no interviene ningún tipo de transacción económica, sino simplemente Graña y Montero entregó 10 equipos nuevos y modernos a cambio de publicidad, prácticas pre profesionales y difusión de las actividades culturales que ellos organizan. Seguidamente la **alumna Consejera Kiara Portocarrero**, informa que en el Predio N° 16, se han instalado 09 reflectores, en la parte externa de dicho Predio (Jr. Río Chepén hasta Av. César Vallejo), todo ello, gracias a las gestiones realizadas por su persona, así como de Israel Caffo Pacheco, alumnos Consejeros de las Facultades de Tecnología Médica y de Medicina "Hipólito Unanue" respectivamente, conjuntamente con la Municipalidad de El Agustino.



2046



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, expresa que gracias a la Campaña de Salud realizada en coordinación con la referida Municipalidad, también se han comprometido con la instalación de una cámara de Videovigilancia. El señor **Rector**, felicita a los alumnos Consejeros Universitarios de Ciencias de la Salud por las gestiones realizadas a favor de la Universidad. Asimismo, felicita al Dr. José Rodríguez Figueroa, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática por lograr la suscripción con el Grupo Graña y Montero.

De otro lado, el señor **Rector**, concede el uso de la palabra al **Dr. Juan Alfaro Bernedo**, Jefe de la Dirección General de Administración, quien informa la situación Económico Financiera al mes de junio 2014 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

### PEDIDOS

Solicita la palabra el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, solicitando permiso, por razones personales, a partir del 24 al 31.07.2014, a cuenta de vacaciones. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: conceder permiso, por razones personales, al Dr. FELICIANO ONCEVAY ESPINOZA, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24 al 31.07.2014, a cuenta de vacaciones. Asimismo, encargar el Despacho del Vicerrectorado de Investigación, en adición a sus funciones, a la Dra. Nancy Olivero Pacheco, Vicerrectora Académica, mientras dure el permiso del titular.

El señor **Rector**, expresa que Universia "La Universidad del Siglo XXI", realizará el III Encuentro Internacional de Rectores, a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil; en ese sentido, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en autorizar el viaje para participar en dicho Encuentro Internacional, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: autorizar el viaje del Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ, Rector de esta Casa de Estudios Superiores para participar en el III Encuentro Internacional de Rectores de Universia, a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber del 27 al 30 de Julio de 2014; asimismo, encargar el Despacho del Rectorado, en adición a sus funciones, a la Dra. Nancy Olivero Pacheco, Vicerrectora Académica, en tanto dure el viaje del titular. De otro lado, expresa que en el Pleno de Rectores de la Asamblea Nacional de Rectores, llevado a cabo el día lunes 14 del presente, se acordó la creación de una Asociación que represente a las Universidades Públicas y Privadas, el mismo que se denominará "Asociación de Universidades del Perú", por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que esta Universidad forme parte de dicha Asociación, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: delegar facultades al señor Rector, para que en su calidad de representante legal de la Universidad Nacional Federico Villarreal, inicie, prosiga y culmine los trámites conducentes para que esta Casa de Estudios Superiores, forme parte de la Asociación de Universidades del Perú.

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 01406-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 07.04.2014, ratificada mediante Resolución Decanal N° 01636-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.05.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula y Notas de las asignaturas: "Microbiología", "Patología General", "Inglés Médico II", "Metodología de la Investigación II", "Defensa Nacional", correspondientes



2047

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

al Año Académico 2006-I y al Ciclo Vacacional Adelanto 2007-0, respectivamente; a favor de URSULA DALILA SÁNCHEZ FÁLCON, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

2. Ratificar la Resolución Decanal N° 0176-2014-FIIS-UNFV, de fecha 07.05.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Reprocesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Procesos Industrial II", correspondiente al Año Académico 2011-2; a favor de CÉSAR IVAN SÁNCHEZ YUCRA, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Ratificar la Resolución Decanal N° 2414-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 30.04.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Intervención en Trastornos de Ansiedad", correspondiente al Semestre Académico 2010 - 1, a favor de LUIS GUILLERMO ARIAS VALLE, alumno del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Terapia Cognitivo Conductual de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Ratificar la Resolución Decanal N° 1343-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 25.03.2014, rectificadora mediante Resolución Decanal N° 1667-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 02.06.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Investigación y Ciencias de la Salud", correspondiente al Año Académico 2007-A; a favor de LUIS ALBERTO LOAYZA OBANDO, médico ex residente de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Ratificar la Resolución Directoral N° 479-2014-EUPG-UNFV, de fecha 02.04.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don ENRIQUE ANTONIO PILARES BARCO, participante de la Maestría en Salud Pública con Mención en Gestión Hospitalaria de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Convenio Específico entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Hospital de Vitarte, para que continúe como alumna regular del Tercer y Cuarto Ciclo en dicha Maestría. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Anular a su solicitud, el primer ingreso obtenido por don KENNY RONY FUENTES BUCKLES, en el Proceso de Admisión 2010 a la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la Modalidad de Traslado Interno 2014. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Anular a su solicitud, el primer ingreso obtenido por don KENYI BARRIOS MONTALVO, en el Proceso de Admisión 2011, a la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", por la Modalidad de Admisión Ordinaria 2014. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Anular a su solicitud, el primer ingreso obtenido por doña KARLA MARÍA HURTADO PALACIOS, en el Proceso de Admisión 2012, a la Especialidad Idioma - Inglés de la Escuela Profesional de Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, por la Modalidad de Admisión Ordinaria 2014. **Aprobado por Unanimidad.**

9. Anular a su solicitud, el primer ingreso obtenido por don JHON BRANDOL PACHECO FLORES, en el Proceso de Admisión 2013, a la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Facultad de Ingeniería Civil, por la Modalidad de CEPREVI - Ciclo 2013-C, para el Proceso de Admisión 2014. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don LUIS ÁNGEL SOTO TENORIO, en el Proceso de Admisión 2013-I, a la Especialidad de Inglés en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Conceder Licencia Sin Goce de Haber por Capacitación No Oficializada, por el periodo del 01 de abril de 2014 al 01 de septiembre de 2014, a JAVIER GAMBOA CRUZADO y LUIS SOTO SOTO, Docentes Ordinarios Auxiliares Tiempo Parcial 08 horas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Ratificar la Resolución Decanal N° 681-2014-FA-UNFV, de fecha 21.04.2014; en consecuencia, Cesar por causal de Renuncia, a partir del 01.04.2014, a don MARIO GRANDA CARAZA, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Administración, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de MANUELA MARIA ACOSTA POLO, servidora administrativa nombrada STC de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 21.06.2014, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Ratificar la Resolución Decanal N° 114-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 22.01.2014; en consecuencia, aprobar el Contrato de Servicio Docente del Lic. JOSÉ FELICIANO MONZÓN HOYOS, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 12.08.2013 al 31.12.2013, en reemplazo del docente Germán Paredes Seguil. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Ratificar la Resolución Decanal N° 1596-2013-D-FAPS-UNFV, de fecha 14.08.2013, rectificada mediante Resolución Decanal N° 1652-2013-D-FAPS-UNFV, de fecha 13.09.2013 y modificada mediante Resolución Decanal N° 2147-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 07.02.2014; en consecuencia, aprobar el Contrato de Servicio Docente del Lic. JULIO JHONATAN PÉREZ TEJEDA, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 horas, en la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 13.08.2013 al 31.12.2013, en reemplazo del docente Miguel Angel Tudela Guillén. **Aprobado por Unanimidad.**
16. Ratificar las Resoluciones Decanales Nros. 044, 046 y 083-2014-D-FCCNM-UNFV,





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

de fechas 06 y 31.03.2014, respectivamente; en consecuencia, aprobar los Contratos de Servicios Docentes de KAREN DEL CARMEN VENTURA ZAPATA, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar Tiempo Completo, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del Mg. Rafael Simón Oswaldo La Rosa Loli. Asimismo, de DELIZA LIDUVINA RODRÍGUEZ CAUTI, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar Tiempo Parcial 15 horas, a partir del 01.04.2014 al 30.07.2014, en reemplazo de la docente Julia Velarde Yllanes de Anchorena. Igualmente, de don HENRY ZORRILLA MASIAS, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar Tiempo Completo, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, en reemplazo de la docente Mary Luz Meneses Román, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

17. Declarar INFUNDADA el Recurso Administrativo de Apelación interpuesto por don DAVID ENRIQUE MARIÑOS LINARES, hermano de la ex docente Principal Tiempo Completo, doña Elena Mariños Linares, contra de la Resolución Directoral N° 0621-2012-DIGA-UNFV, de fecha 23.11.2012. **Aprobado por Unanimidad.**
18. Declarar PROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña KAREM MITZY FLORES CATERIANO, en contra de la Resolución Directoral N° 2497-2014-DIGA-UNFV, de fecha 14.05.2014; en consecuencia, otorgar el pago de la bonificación mensual equivalente a una remuneración mínima vital a favor de su hermana interdicta (mayor de edad incapaz), CAROL MABEL FLORES CATERIANO, a partir del mes de Agosto del 2012, debiendo la Oficina Central de Recursos Humanos realizar la liquidación correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**
19. Declarar PROCEDENTE EN PARTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don ENRIQUE SIFUENTES OLAECHEA, contra la Resolución N° 1278-2011-R-UNFV, de fecha 13.07.2011, que autorizó a la Oficina Central de Recursos Humanos a realizar los descuentos de los pagos que se efectuaron indebidamente por concepto de Cumplimiento de Metas de los meses de noviembre, diciembre 2010 y enero 2011. Consecuentemente, declarar procedente el Pago por concepto de Cumplimiento de Metas de los meses de Noviembre y Diciembre 2010; e Improcedente el Pago del mes de Enero 2011 por el referido concepto al mencionado docente. **Aprobado por Unanimidad.**
20. Conceder el Recurso de Revisión interpuesto por don JAIME ZULOETA VERA, contra la Resolución R. N° 12016-2010-UNFV, de fecha 11.010.2010, que declaró improcedente su Recurso de Apelación contra el Oficio N° 534-2010-R-UNFV, de fecha 19.03.2010; en consecuencia, elevar los actuados al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios (CODACUN) de la Asamblea Nacional de Rectores, a fin de que resuelva dicho Recurso conforme a sus atribuciones. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso Administrativo de Revisión contra la Resolución R. N° 5756-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que declaró improcedente el Recurso de Apelación contra la Resolución Decanal N° 2173-2014-DIGA-UNFV, del 23.01.2014, interpuesto por don JORGE OSWALDO RAMOS DE LA FLOR, profesor ordinario con la categoría ASTC de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, por extemporáneo, al haber sido presentado fuera del plazo legal establecido en el Art. 207° numeral 207.2 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. **Aprobado por Unanimidad.**

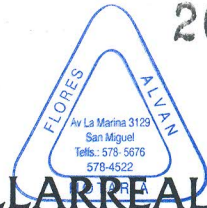


2050

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

22. Tomó conocimiento del Informe del Proceso de Admisión 2014 del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
23. Otorgar una Asignación Económica por Productividad al Personal Docente de esta Casa de Estudios Superiores en el mes de Julio de 2014. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Declarar IMPROCEDENTE la solicitud respecto a la ampliación de los alcances de la Resolución R. N° 1940-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 24.10.2011, que autorizó la Exoneración de Moras de las deudas por concepto de pensión de enseñanza de los participantes de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, desde la Promoción 1996, en un porcentaje de 75%. Asimismo, autorizó que dicha exoneración establecida se hará efectiva hasta la culminación del Proceso de Matrícula 2012-I. **Aprobado por Unanimidad.**
25. Autorizar el “Concurso al Premio Nacional de Poesía Quechua Federico Villarreal 2014”, solicitado por el Director de la Editorial Universitaria de esta Universidad, el mismo que será auspiciado por la Biblioteca Abraham Valdelomar de la Huacachina - Ica, consistente en un premio único de s/. 10,000.00 nuevos soles. **Aprobado por Unanimidad.**
26. Declarar prescrita la acción administrativa, para ejercer contra de las ex autoridades, comprendidas en el Informe N° 001-2014-OCI-UNFV, presentado por el Órgano de Control Institucional de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
27. Diferir para una próxima sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Reglamento del Curso Avanzado de “Desarrollo de Tesis para optar el Grado de Maestro o Doctor” de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
28. Diferir para una próxima sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Reglamento Académico del Centro Pre Universitario Villarreal - Ceprevi de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
29. Conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas, al Bachiller, LORENZO FEDERICO REYNA GONZÁLES. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, MARÍA LUISA VELÁSQUEZ TORRES. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, NARCISO MONTENEGRO DÁVILA. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, HIGINIO RAYMUNDO PERALTA PISFIL. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública, a la Bachiller, DELIA VICENTA PUMACAYO CRUZ. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, al Bachiller, ADOLFO MANUEL MEDRANO CARBAJAL. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller,



2051

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNA MAGALY REY RÍOS. **Aprobado por Unanimidad.**

36. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, CARLOMAN MEDINA PERALTA. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller, NELO ROJAS CORONEL. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Conferir el Grado Académico de Maestra en Epidemiología, a la Bachiller, JULIA NILDA ZAMUDIO CHÁVEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional, a la Bachiller, NELLY ALBINA MIRANDA TEJEDO. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, SALUSTIO ROLANDO HUANCA TORRES. **Aprobado por Unanimidad.**
41. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, JOSÉ FLORES YANQUI. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, WILLIAM ORLANDINI CAHUAS. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, ERICK VALENCIA CHINCHAYÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Conferir el Grado Académico de Maestra en Psicología Comunitaria, a la Bachiller, LIZ AURELIA PEREDA LÁZARO. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, LUIS MEDINA CENTURIÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
46. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, RICARDO SALVATIERRA YI. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, ROCIO JANETH ROJAS MORALES. **Aprobado por Unanimidad.**
48. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Aduanas, a la Bachiller, DIANA LUDIVINA PERALES ROJAS. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, ADLER AGUILAR YANGALI. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Conferir el Grado Académico de Maestra en Tributación, a la Bachiller, ROSA NELLY LEÓN SOLÍS. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, ROBERTO EDUARDO BURGA MONTAÑEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, PIO CHUMBES HUILLCA. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Conferir el Grado Académico de Doctor en Psicología, al Maestro, JUAN JOSÉ DANIELLI ROCCA. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro, VÍCTOR LILIANO YZAGA ARÉVALO. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, al Maestro,



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

ERNESTO ROBINSON FLORES CISNEROS. **Aprobado por Unanimidad.**

56. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro, CÉSAR JUAN GUARDIA HUAMANÍ. **Aprobado por Unanimidad.**
57. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, al Maestro, REMIGIO COLLANTES CHÁVEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
58. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería, al Maestro, RAÚL FELIPE MEDEROS CASTAÑEDA. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental, al Maestro, FIDEL GREGORIO APARICIO ROQUE. **Aprobado por Unanimidad.**
60. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, EDWIN ARCE ALVAREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
61. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Magíster, ECKERMAN PANDURO ANGULO. **Aprobado por Unanimidad.**

### ADDENDA

62. Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2014, a favor de don DENNIS GIOMAR CHÁVEZ ZAMUDIO, alumno de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
63. Ratificar la Resolución Decanal N° 1658-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.05.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Reprocesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Urología I", correspondiente al Año Académico 2011, a favor de CRISTIAN GUSTAVO ROMERO HINOSTROZA, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
64. Ratificar la Resolución Decanal N° 1518-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 14.04.2014, rectificadas mediante Resolución Decanal N° 1668-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 02.06.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Reprocesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Hematología Clínica", correspondiente al Año Académico 1991, a favor de LUIS GERÓNIMO AGUILAR CRUCES, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Ratificar la Resolución Directoral N° 039-2014-EUPG-UNFV, de fecha 17.01.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Reprocesamiento de Actas Definitivas de las asignaturas: "Seminario de Prevención del Abuso y Maltrato Infantil", "Seminario de Salud Pública", "Tratamiento Psicológico II: Grupos y Comunidades Terapéuticas", "Proyecto de Investigación", "Seminario de Toma de Decisiones y Manejo de Estrés" y "Defensa Nacional y Desarrollo", correspondientes al Año Académico 2000-II, a favor de JUDITH NERIDA VILA SEGUIL, participante de la Maestría en Conducta Adictiva y Violencia de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
66. Ratificar la Resolución Directoral N° 480-2014-EUPG-UNFV, de fecha 02.04.2014; en consecuencia, autorizar la incorporación de doña LIDIA NERY QUICAÑO TITO,



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

participante de la Maestría en Gestión Municipal y Desarrollo Local de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Convenio Específico entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que continúe sus estudios como alumna regular en la asignatura "Gerencia de Proyectos de Desarrollo Local" del Segundo Ciclo, a partir del periodo académico 2014-II. **Aprobado por Unanimidad.**

67. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don JORGE BRYAN LEÓN MENDOZA, en el Proceso de Admisión 2014-I, a la Especialidad de Inglés en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don NESTOR EMMANUEL MUGRUZA PINEDA, en el Proceso de Admisión 2013-II, a la Especialidad de Administración de Empresas en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña WENDY MARLY GONGORA VALDIVIA, en el Proceso de Admisión 2013-I, a la Especialidad de Administración de Empresas en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil, de don ERICK ADELMO RUIZ ESCAJADILLO. **Aprobado por Unanimidad.**
71. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título Profesional de Especialista en Cirugía, de don INOCENTE ELÍAS RICARDO MERCADO LÓPEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
72. Ratificar el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 2481-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 15.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña ANA MARÍA MENDOZA LA ROSA, proveniente de la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay a la Facultad de Psicología de esta Universidad, asimismo, autorizar su matrícula en el ciclo de Regularización Académica 2014, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 5° del Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos Profesionales Otorgados por Universidades Extranjeras, a fin que revalide su Título Profesional. Finalmente, ratificar el artículo tercero de la Resolución Decanal N° 2481-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 15.05.2014; consecuentemente, autorizar su matrícula en el Curso de Actualización Profesional de la Facultad de Psicología, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 8° del referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
73. Ratificar la Resolución Decanal N° 1490-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 10.04.2014; en consecuencia, separar al médico RONEL OMAR MESTAS MAMANI, ingresante del Año 2012, a la especialidad de Ginecología y Obstetricia del Programa de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, en la Sede del Hospital de Emergencias Grau-EsSalud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento del CONAREME. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 256-2014-FE-UNFV, de fecha 12.03.2014; en consecuencia, modificar el contrato con efecto anticipado por incremento de horas, de la Lic. IRMA LUCET GUITÉRREZ GUTIERREZ, docente de



2054



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, de Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas a Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas, en reemplazo de la Lic. Julia Albina Manturano Salas, a partir del 01.09.2013 al 31.12.2013. **Aprobado por Unanimidad.**

75. Ratificar el artículo primero de la Resolución Decanal N° 279-2013-S-FDCP-UNFV, de fecha 19.07.2013, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la modificación de los contratos de servicios docentes para el Año Académico 2013 en dicha Facultad, aprobados mediante Resolución R. N° 3591-2013-CU-UNFV del 10.05.2013, variando la equivalencia remunerativa de don LUIS HUMBERTO FALLA LA MADRID, de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas a Principal a Tiempo Completo; de don HUBERT GERMÁN MENDOZA MINCHUY, de Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas a Asociado a Tiempo Parcial 20 horas y de don GROVER CORNEJO YANCCE, de Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas a Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01.05.2013 al 31.12.2013; asimismo, ratificar el artículo segundo de la mencionada resolución, que autoriza el contrato de servicios docentes de doña LUZ DINA LAURENCIO MIRABAL, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en reemplazo del Dr. Juan Baldeón Ríos (Licencia); de don MIGUEL OSCAR GAVINO GAMARRA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en reemplazo del Abog. Erasmo Reyna Alcántara (Renuncia); de don ELOY ROBINSON LOAYZA SIERRA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en reemplazo del Abog. Grover Cornejo Yancce (modificación de contrato) y de don ELVIS RAY SALAZAR NIÑO, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas en reemplazo del Abog. Hubert Germán Mendoza Minchuy (modificación de contrato). **Aprobado por Unanimidad.**

76. Cesar por causal de renuncia al Dr. JUAN NÉSTOR ESCUDERO ROMÁN, Profesor Ordinario Principal a Tiempo Parcial 17 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 20.06.2014, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

77. Autorizar el viaje del Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ, Rector de esta Casa de Estudios Superiores para participar en el III Encuentro Internacional de Rectores de Universia, a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber del 27 al 30 de Julio de 2014; asimismo, encargar el Despacho del Rectorado, en adición a sus funciones, a la Dra. Nancy Olivero Pacheco, Vicerrectora Académica, en tanto dure el viaje del titular. **Aprobado por Unanimidad.**

78. Aprobar el Reglamento y el Cuadro de Vacantes para el Examen de Admisión 2014-II, a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**

Carreras Profesionales	N° de Vacantes
Inglés	120
Administración de Empresas	120
Contabilidad	120
Economía	50



2055

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

79. Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Recursos Determinados – 2014 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como su respectivo presupuesto. **Aprobado por Unanimidad.**
80. Diferir para una próxima sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Reglamento Académico de Pre Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
81. Autorizar la Renovación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de esta Universidad, a partir del 01 de julio al 30 de septiembre del 2014. **Aprobado por Unanimidad.**
82. Diferir para una próxima sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
83. Aprobar el Reglamento del Proceso de Admisión 2012 de los Programas de Segunda Especialidad Profesional en Educación de la Sección de Post Grado de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
84. Delegar facultades al señor Rector, a fin de que designe la Comisión Especial para que elabore y/o adecúe la entrada en vigencia del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, para Funcionarios y Administrativos de la UNFV, en cumplimiento a la UNDÉCIMA Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de fecha 13.06.2014 que aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil. **Aprobado por Unanimidad.**
85. Aprobar la Addenda al Convenio Específico suscrito entre la Universidad Señor de Sipán y la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
86. Aprobar la Addenda N° 03 al Convenio Específico de Cooperación para la Capacitación Laboral de los Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” y la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
87. Aprobar la Suscripción del Convenio Específico entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el desarrollo del Programa de Estudios de Maestría en: Administración en Servicios de Salud y la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
88. Aprobar la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
89. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital San Juan de Lurigancho y la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
90. Aprobar la emisión de 590 Diplomas de Grado Académico de Bachiller y 209 Diplomas de Título Profesional, otorgados por las Facultades, contenidas en el Oficio N° 775-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 14.07.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
91. Ratificar la Resolución C.G. N° 554-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 03.04.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña ANILÚ DEL CARMEN JUANA



2056

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

HIJAR VILDOSO, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para que opte el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

92. Ratificar la Resolución Decanal N° 102-2014-FIIS-UNFV, de fecha 03.04.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña FLORA GRAZIELLA JULCA SALAZAR, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
93. Ratificar la Resolución Decanal N° 1512-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña FIORELLA CRISTINA MENDOZA URETA, Bachiller en Arquitectura de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para que opte el Título Profesional de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
94. Ratificar la Resolución Decanal N° 1513-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña ELIZABETH DORIS FLORES CASAFRANCA, Bachiller en Arquitectura de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para que opte el Título Profesional de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
95. Ratificar la Resolución Decanal N° 1511-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña ALESSANDRA ESTEFANIA DÍAZ SALAZAR, Bachiller en Arquitectura de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para que opte el Título Profesional de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
96. Caso: "Tópicos Especiales en Ciencias Alimentarias y Proyecto de Tesis" de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias.
- 1) Ratificar la Resolución Decanal N° 093-2013-CE-D-FOPCAA-UNFV, de fecha 14.11.2013, en todos sus extremos. **Aprobado por Mayoría, con un (01) voto en contra del Dr. Luis Dávila Solar, Decano de la referida Facultad.**
  - 2) Declarar la inaplicabilidad de la Resolución Decanal N° 154-2014-D-FOPCAA-UNFV, de fecha 19.05.2014, toda vez que existe discrepancia con la parte resolutive de la Resolución Decanal N° 093-2013-CE-D-FOPCAA-UNFV. **Aprobado por Mayoría, con un (01) voto en contra del Dr. Luis Dávila Solar, Decano de la referida Facultad.**
  - 3) Dar por aceptadas las evaluaciones de las docentes Luz López Ráez (I Semestre) y Gaby Bengoa Huamán (II Semestre); consecuentemente, solicitar a dichas docentes en un plazo no mayor de tres (03) días calendarios la entrega de las notas correspondientes a la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura para su consolidación en las pre actas respectivas de la asignatura OPL505 "Tópicos Especiales en Ciencias Alimentarias y Proyecto de Tesis" (Secciones A y B), las mismas que serán firmadas por el Director de Escuela y/o Decano. Finalmente, la Oficina de Servicios Académicos de dicha Facultad, remitirá a la Oficina Central





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

de Registros Académicos y Centro de Cómputo en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, para la emisión de las actas definitivas correspondientes, bajo responsabilidad. **Aprobado por Mayoría, con un (01) voto en contra del Dr. Luis Dávila Solar, Decano de la referida Facultad.**

- 4) La Facultad deberá tomar las medidas correctivas necesarias, a fin que no vuelva a incurrir en situaciones que comprometa la buena marcha académica de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Universidad. **Aprobado por Mayoría, con un (01) voto en contra del Dr. Luis Dávila Solar, Decano de la referida Facultad.**

97. Autorizar la Matrícula Extemporánea para el Año Académico 2014, a favor de los siguientes alumnos: **Aprobado por Unanimidad.**

- |  |   |
|--|---|
| • Samir Ángel Beker Ingaruca Panéz     | Facultad de Ciencias Naturales y Matemática |
| • Hedy Priscila Leguía Caballero       | Facultad de Ciencias Naturales y Matemática |
| • Renán Mestanza Quispe                | Facultad de Ciencias Naturales y Matemática |
| • Rafael Cristian Neyra Collao         | Facultad de Ciencias Naturales y Matemática |
| • José Fernando Quispe Sifuentes       | Facultad de Ciencias Naturales y Matemática |
| • Jorge Jean Pool Ramírez Vásquez      | Facultad de Ciencias Naturales y Matemática |
| • Renzo Esteban Quispe Francia         | Facultad de Ciencias Naturales y Matemática |
| • Brigitte Olinda Yturizaga Chilquillo | Facultad de Derecho y Ciencia Política      |
| • Gerson Josué Carpio Díaz             | Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"      |
| • Juan Manuel Romero Sedano            | Facultad de Humanidades                     |
| • César Andrés Bustamante Sedano       | Facultad de Administración                  |

98. Luego de reevaluar y precisar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 26.03.2014, el Consejo Universitario, acordó imponer a don LUIS ALBERTO DÁVILA SOLAR, en su condición de Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, la sanción de Amonestación Escrita. **Aprobado por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez  
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco  
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza  
Vicerrector de Investigación

Mg. Eckerman Panduro Angulo  
Secretario General